

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0298-2024

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ LA ADJUDICACIÓN POSTERIOR DE LOS ÍTEMS NÚMERO 6, 8 Y 9, POR EFECTO DE LA RENUNCIA A LOS MISMOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0009, CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Directora Jurídica (Interina) y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo (Interino); y **Julia Feliz Peña**, Encargada de Acceso a la Información (Interina). Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer, revisar y aprobar, si procede, la adjudicación posterior de los ítems número 6, 8 y 9, por efecto de la renuncia a los mismos del proveedor adjudicado en el proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la **adquisición de equipos tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, la adjudicación posterior de los ítems número 6, 8 y 9, por efecto de la renuncia a los mismos del proveedor adjudicado en el proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la **adquisición de equipos tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

En ese sentido, tomó la palabra la asesora legal, señora Rosanna Leticia Alberto Pérez, indicando que mediante acta núm. 0244-2023, emitida en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) por este Comité de Compras y Contrataciones, resultó adjudicado en los ítems 6, 8 y 9 el oferente **Compu-Office Dominicana, S.R.L.**, titular del RNC núm. 130-22869-8, en ocasión del proceso de licitación pública nacional de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**. Posteriormente, en fecha catorce (14) de agosto de 2024, fue recibida a través de la sección de correspondencia del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE),

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

una comunicación de la razón social **Compu-Office Dominicana, S.R.L.**, titular del RNC núm. 130-22869-8, donde expresaba lo siguiente:

*“(…) Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para comunicarles que nuestra empresa se ve precisada a solicitar que se nos permita desestimar algunos artículos de la adjudicación que se nos realizara del proceso **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**.*

Nuestra razón a lo antes expuesto es que, tras varios meses de búsqueda de esos artículos en diferentes suplidores internacionales nos confirman que varios ítems ya están discontinuados en el mercado. Los artículos que estas desestimando son los siguientes:

Artículos	Descripción	Cantidad
Item 6	Memorias RAM	450
Item 8	Discos duros Estados Solidos (1 tera)	100
Item 9	Discos duros (500 gigabytes)	350

Por lo que solicitamos que la adjudicación de estos ítems sea traspasada al siguiente oferente que quizás pueda tener los mismos en inventario.

En cuanto a los demás artículos Mouses, teclados y Pantallas de 55 pulgadas podemos proceder con la entrega inmediata (...).”

En ese sentido, tomó la palabra encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la señora Silvia Durán Payams, quien de inmediato indicó que:

Se procedió a la revisión del reporte de lugares ocupados para realizar el proceso de adjudicación posterior el día 23 de agosto del año 2024, notificando de manera escrita vía correo electrónico a la empresa que ubicada en el primer lugar ocupado del ítem núm. 6, **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, titular del RNC núm. 131202772, quien por la misma vía decidió aceptar dicha adjudicación posterior. Realizamos el mismo ejercicio con relación a los demás ítems, contactamos al primer lugar ocupado del ítem núm. 8, **OFFITEK, S.R.L.**, quien decidió declinar la propuesta, razón por la cual, procedimos a notificar al segundo lugar ocupado, la razón social **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.**, titular del RNC núm. 131211224, quien aceptó la propuesta de adjudicación. Respecto del ítem núm. 9, igualmente, realizamos el mismo ejercicio y el oferente que ocupa el primer lugar ocupado, **OFFITEK, S.R.L.**, declinó la oferta y procedimos a notificar al segundo lugar ocupado, **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, quien confirmó la disponibilidad de entrega y el mantenimiento de su oferta para el ítem antes mencionado.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En este sentido, el presidente del Comité indicó que, era preciso hacer la revocación de la adjudicación del proveedor **Compu-Office Dominicana, S.R.L.**, correspondiente a los ítems número 6, 8 y 9 establecida mediante el acta núm. 0244-2023 de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y proceder con la adjudicación posterior de dichos ítems.

Tomó la palabra la Consultora Jurídica y Asesor Legal del Comité, señora Rosanna Leticia Alberto Pérez señalando que es imprescindible para continuar con el proceso de adjudicación de la citada licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, realizar la adjudicación posterior que se trata, en cumplimiento de los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones Públicas:

“Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, (...)”.

CONSIDERANDO: Que, las empresas **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, con Registro Nacional de Contribuyente núm. 131202772, y **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.**, identificada con el Registro Nacional de Contribuyente núm. 131211224, participantes en el proceso referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, presentaron ofertas por los ítems 6, 8 y 9, están en el reporte de lugares ocupados y cuentan con la disponibilidad de los insumos requeridos, procede adjudicarlos de manera posterior.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinte (27) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a notificar a las empresas **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, y **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L.**, sobre su disponibilidad para suplir los ítems que les podrían ser adjudicados, ambos respondieron que asumirían dichas adjudicaciones, dando con ello cumplimiento a lo estipulado en el apartado 4.5 del Pliego de Condiciones que rige el proceso.

CONSIDERANDO: Que, tanto en la Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su reglamento de aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 335-03, como en la Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, permiten el uso de la firma digital en todos los actos administrativos, por lo que amparados en dichas normativas se hace constar que esta acta se firma de manera digital.

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, a lo que todos los miembros respondieron que sí.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, especialmente, la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: REVOCA la adjudicación de los ítems 6, 8 y 9 otorgada al proveedor **Compu-Office Dominicana, S.R.L.**, mediante acta núm. 0244-2023, emitida en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), con relación al proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, para la **adquisición de equipos tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación, como se indica a continuación:

Compu-Office Dominicana, SRL, 130228698						
Items	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio unitario Sin ITBIS RD\$	Subtotal Sin ITBIS RD\$	18% ITBIS	Monto total con ITBIS RD\$
6	Memoria RAM PC DDR4 • Memoria interna: 8 GB. • Diseño de memoria (módulos x tamaño): 1 x 8 GB. • Tipo de memoria interna: DDR4. • Velocidad de memoria del reloj: 2666 MHz. • Componente para: PC/servidor. • Forma de factor de memoria: 288-pin DIMM. • ECC: No. • Latencia CAS: 16."	450	RD\$819.92	RD\$368,964.00	RD\$66,413.52	RD\$435,377.52
8	Discos Duros Estado Solido 1 TB > Factor de forma 2.5" & M.2 2280 > Interfaz SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.0 (3Gb/seg) > Capacidades2 120GB, 240GB, 480GB, 960GB > Rendimiento de línea base1 Transferencia comprensible de datos (ATTO) 120GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 320MB/seg (escritura) 240GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 350MB/seg (escritura) 480GB Discos Duros Estado Solido 1 TB > Factor de forma 2.5" & M.2 2280 > Interfaz SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.0 (3Gb/seg) > Capacidades2 120GB, 240GB, 480GB, 960GB > Rendimiento de línea base1 "	100	RD\$2,376.31	RD\$237,631.00	RD\$42,773.58	RD\$280,404.58
9	Discos Duros Estado Solido 500 GB > Factor de forma 2.5" & M.2 2280 > Interfaz SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – con compatibilidad inversa para SATA	350	RD\$1,356.39	RD\$474,736.50	RD\$85,452.57	RD\$560,189.07

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compu-Office Dominicana, SRL, 130228698						
Items	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio unitario Sin ITBIS RD\$	Subtotal Sin ITBIS RD\$	18% ITBIS	Monto total con ITBIS RD\$
	Rev. 2.0 (3Gb/seg) > Capacidades 2 120GB, 240GB, 480GB, 960GB > Rendimiento de línea base 1 Transferencia comprensible de datos (ATTO) 120GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 320MB/seg (escritura) 240GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 350MB/seg (escritura) 480GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 450MB/seg (escritura) 960GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 450MB/seg (escritura) > Consumo de energía 0.195W en reposo / 0.279W prom / 0.642W (MÁX) lectura / 1.535W (MÁX) escritura > Temperatura de almacenamiento - 40°C~85°C > Temperatura de operación 0 a 70 °C > Dimensiones 100.0 x 69.9 x 7.0 mm (2,5") 80 x 22 x 1.35mm (M.2) > Peso 39g (120GB – 2.5") 41g (240-480GB – 2.5") 41.9g (960GB – 2.5") 6.7g (256GB – M.2) 5.5g (480GB – M.2) > Resistencia a las vibraciones en operación 2.17G pico (7–800Hz) > Vibración fuera de operación 20G pico (10 a 2000Hz) > Expectativa de vida útil 1 millón de horas como MTBF"					
Total, General Adjudicado						RD\$1,542,347.65

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a los oferentes que cumplieron con todos los requerimientos técnicos, económicos y que presentaron el menor precio respecto de los ítems indicados, conforme al Pliego de Condiciones Específicas en el proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0009**, como se detalla a continuación:

CENTROXPRT STE, S.R.L., 131202772						
Items	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio unitario Sin ITBIS RD\$	Subtotal Sin ITBIS RD\$	18% ITBIS	Monto total con ITBIS RD\$
6	Memoria RAM PC DRR4 • Memoria interna: 8 GB. • Diseño de memoria (módulos x tamaño): 1 x 8 GB. • Tipo de memoria interna: DDR4. • Velocidad de memoria del reloj: 2666 MHz. • Componente para: PC/servidor. • Forma de factor de memoria: 288-pin DIMM. • ECC: No. • Latencia CAS: 16."	450	RD\$1,144.07	RD\$514,831.50	RD\$92,669.67	RD\$607,501.17
9	Discos Duros Estado Solido 500 GB > Factor de forma 2.5" & M.2 2280 > Interfaz SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.0 (3Gb/seg) > Capacidades 2 120GB,	350	RD\$2,838.98	RD\$993,643.00	RD\$178,855.74	RD\$1,172,498.74

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CENTROXPRT STE, S.R.L., 131202772						
Items	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio unitario Sin ITBIS RD\$	Subtotal Sin ITBIS RD\$	18% ITBIS	Monto total con ITBIS RD\$
	240GB, 480GB, 960GB > Rendimiento de línea base1 Transferencia comprensible de datos (ATTO) 120GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 320MB/seg (escritura) 240GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 350MB/seg (escritura) 480GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 450MB/seg (escritura) 960GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 450MB/seg (escritura) > Consumo de energía 0.195W en reposo / 0.279W prom / 0.642W (MÁX) lectura / 1.535W (MÁX) escritura > Temperatura de almacenamiento - 40°C~85°C > Temperatura de operación 0 a 70 °C > Dimensiones 100.0 x 69.9 x 7.0 mm (2,5") 80 x 22 x 1.35mm (M.2) > Peso 39g (120GB – 2.5") 41g (240-480GB – 2.5") 41.9g (960GB – 2.5") 6.7g (256GB – M.2) 5.5g (480GB – M.2) > Resistencia a las vibraciones en operación 2.17G pico (7–800Hz) > Vibración fuera de operación 20G pico (10 a 2000Hz) > Expectativa de vida útil 1 millón de horas como MTBF"					
Total, General Adjudicado						RD\$1,779,999.91

ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L. 131211224						
Items	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio unitario Sin ITBIS RD\$	Subtotal Sin ITBIS RD\$	18% ITBIS	Monto total con ITBIS RD\$
8	Discos Duros Estado Solido 1 TB > Factor de forma 2.5" & M.2 2280 > Interfaz SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.0 (3Gb/seg) > Capacidades2 120GB, 240GB, 480GB, 960GB > Rendimiento de línea base1 Transferencia comprensible de datos (ATTO) 120GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 320MB/seg (escritura) 240GB — hasta 500MB/seg (lectura) y 350MB/seg (escritura) 480GB Discos Duros Estado Solido 1 TB > Factor de forma 2.5" & M.2 2280 > Interfaz SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) – con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.0 (3Gb/seg) > Capacidades2 120GB, 240GB, 480GB, 960GB > Rendimiento de línea base1 "	100	RD\$4,237.29	RD\$ 423,729.00	RD\$76271.22	RD\$500,000.22
Total, General Adjudicado						RD\$500,000.22

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENA a la Unidad Operativa Compras y Contrataciones del INABIE que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación de los referidos ítems, en apego a las disposiciones legales.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

QUINTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación de la presente resolución a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al principio de transparencia y publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como el art. 104 párrafo del reglamento de aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 416-23.

SEXTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le **INDICA** que la presente Resolución puede ser recurrida mediante un Recurso Jerárquico (Apelación) ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación o recepción conforme al artículo 67, numeral 8 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Obras, Bienes, Servicios y Concesiones y sus modificaciones.

Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.